



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 49 Y 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 747**

**DECRETO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**Artículo Primero.-** Se convoca a la LVIII Legislatura del Estado a una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de julio del presente año, de conformidad con lo previsto en el Artículo Tercero de este Decreto.

**Artículo Segundo.-** El objeto exclusivo de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será:

1.- Conocer, discutir y votar los dictámenes formulados sobre:

a) La iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Funcionamiento y Organización del Congreso del Estado;

b) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, a donar al Ayuntamiento de Ocampo un camión de bomberos;

c) La iniciativa de Decreto que propone reformar el artículo tercero del Decreto número 256 de esta Legislatura;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

d) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a otorgar pensión por viudez a la ciudadana Verónica Robles Sánchez, y por orfandad, a los menores Hugo Osvaldo y Eduardo Julián Martínez Robles;

e) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes celebre con los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social un contrato de donación de un inmueble de propiedad municipal; y

f) La iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a la ubicación de la caseta de la aduana en el Municipio de Valle Hermoso.

2.- Conmemorar el CLXXX Aniversario del Poder Legislativo.

**Artículo Tercero.-** Los asuntos contemplados en el punto 1 del artículo anterior se conocerán el día 6 de julio del presente año, a partir de las doce horas declarándose un receso, para reiniciar la sesión el día 7 de julio a partir de las once horas, a fin de realizar la celebración del CLXXX Aniversario del Poder Legislativo.

**Artículo Cuarto.-** Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará la Junta Previa del Pleno para elegir a la Mesa Directiva de la sesión extraordinaria.

**Artículo Quinto.-** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la LVIII Legislatura del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Victoria, Tam., 29 de junio del 2004.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO VERA GARCÍA**

DECRETO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.